



---

# GRUPO DE TRABAJO DEL GCF POLÍTICA DE GOBERNANZA

---

**2023 ACTUALIZACIÓN<sup>1</sup>**

## Antecedentes

[El Plan de Acción en Conjunto](#) (PAJ) 2009-2010 del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques (GCF) estableció los objetivos del Grupo de Trabajo del GCF e incluyó disposiciones sobre la composición, la gobernanza y las responsabilidades del Grupo de Trabajo del GCF. En la 4<sup>th</sup> Reunión del Grupo de Trabajo del GCF en Santarém (Pará) en septiembre de 2010, los delegados dedicaron un día entero a una discusión en profundidad de estos temas, buscando las aportaciones de los miembros sobre los objetivos, la estructura, las funciones y responsabilidades y los procedimientos de gobernanza del Grupo de Trabajo del GCF. El proceso fue facilitado por Luis Meneses (ex consultor del Grupo de Trabajo del GCF de Acre) y Paul DeLong (ex delegado del Grupo de Trabajo del GCF delegado del Estado de Wisconsin). Los detalles de la sesión de Santarém están disponibles en [el Resumen de Gobernanza de la Reunión de Negocios de 2010](#), que constituyó la base de esta Política de Gobernanza.

En Santarém, los miembros determinaron que la Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF, en coordinación con un grupo ad-hoc de siete delegados voluntarios del Grupo de Trabajo del GCF,<sup>2</sup> desarrollaría un proyecto de Política de Gobernanza para complementar las disposiciones del Plan de Acción Conjunto sobre Composición, Gobernanza y Responsabilidades. Esos delegados identificaron cinco temas prioritarios para su cobertura en la Política de Gobernanza (en orden de importancia para los miembros), y un sexto para los Procedimientos de Recaudación de Fondos se añadió a la lista en 2013 por recomendación de los miembros:

1. Gobernanza general
2. Política de toma de decisiones
3. Política de afiliación
4. Procedimientos del organismo técnico/de asesoramiento
5. Procedimientos de reunión
6. Procedimientos de recaudación de fondos

---

<sup>1</sup> La política de gobernanza del GCF fue desarrollada en 2011 y actualizada en 2014, 2018, 2022, y 2023.

<sup>2</sup> Juliane Mello (Amazonas) Natalie Unterstell (Amazonas); Yakob Ishademy (Aceh); Ilarius Wibisono (Aceh); Arikpo Arikpo (Estado de Cross River); Monica de Los Rios (Acre); y Paul DeLong (Wisconsin).

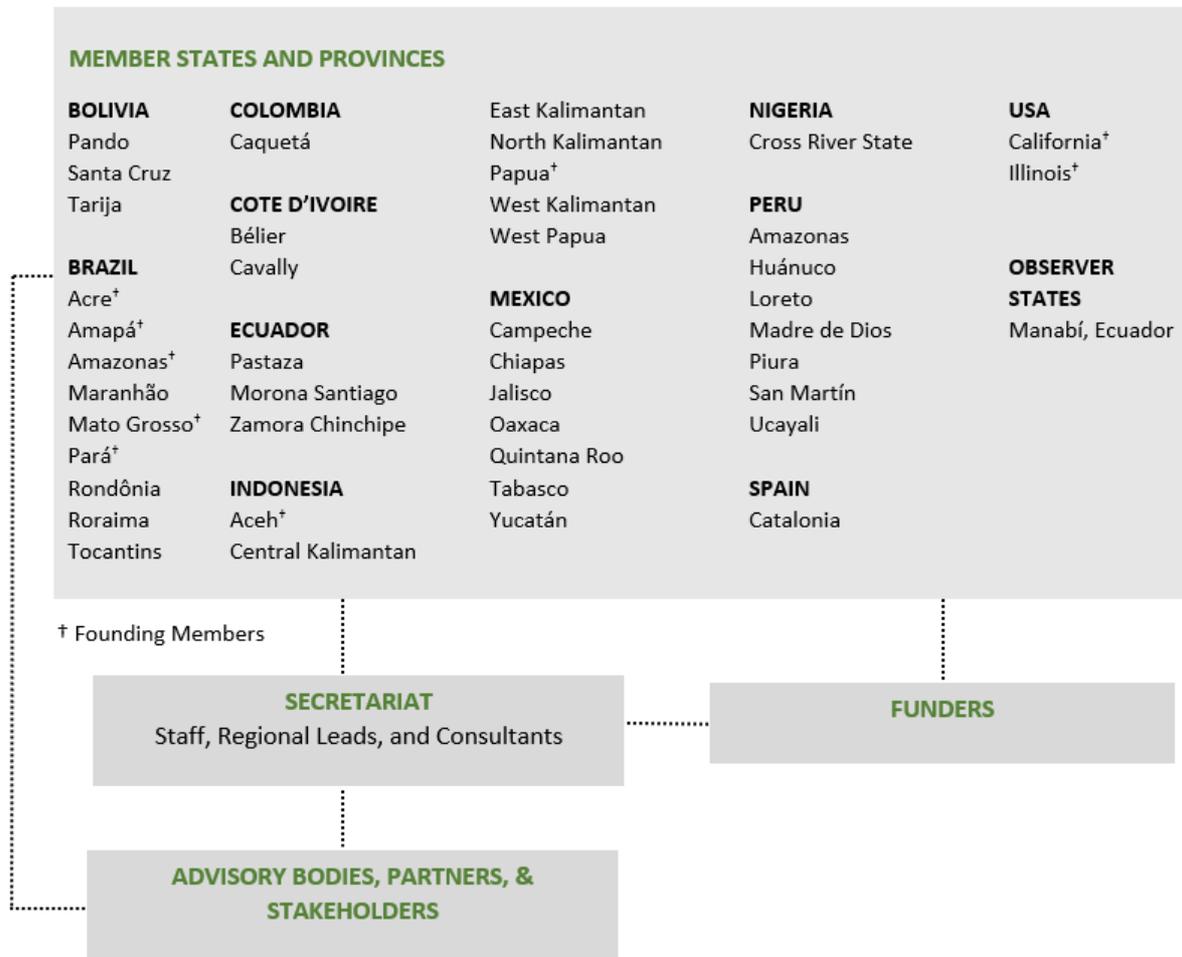


En 2011, esta Política de Gobernanza fue adoptada por los miembros del Grupo de Trabajo del GCF junto con un [Grupo de Trabajo del GCF Stakeholder Involvement Policy](#).

Todas las orientaciones del DEC 2009-2010 se señalan específicamente cuando son pertinentes. Si no se señala específicamente, el texto siguiente representa las recomendaciones y los requisitos proporcionados y aprobados por los miembros del Grupo de Trabajo del GCF desde 2009.

## I. Gobernanza general

### A. ESTRUCTURA DE GOBIERNO ACTUAL





## **B. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LOS DELEGADOS DEL GCF**

### **1. Gobernadores**

Los gobernadores del Grupo de Trabajo del GCF deben designar a dos representantes en el Grupo de Trabajo del GCF (JAP en 8) a través de una carta dirigida a la Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF. Si estos representantes o "delegados" designados por cambian, se espera que los gobernadores formalicen esos cambios a través de una carta dirigida a la Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF. También se espera que hagan aportaciones de alto nivel al proceso del Grupo de Trabajo del GCF, que se aseguren de que los delegados del Grupo de Trabajo del GCF tienen el tiempo y los recursos que necesitan para participar en el proceso del Grupo de Trabajo del GCF y que faciliten una transición fluida al nuevo liderazgo cuando sea pertinente.

### **2. Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF**

La "Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF" se refiere al cuerpo de delegados estatales, provinciales, departamentales, y regionales<sup>3</sup> del Grupo de Trabajo del GCF, que toma decisiones ejecutivas sobre asuntos clave para el Grupo de Trabajo del GCF (JAP en 9). Se compone de dos delegados seleccionados por el gobernador de cada estado y provincia miembro (JAP en 8).<sup>4</sup> Los delegados deben ser cargos políticos y/o funcionarios del estado/provincia, y sólo en circunstancias limitadas pueden ser personas de ONGs y otras entidades elegidas para actuar como representantes del estado/provincia (JAP en 8). Cada estado/provincia del Grupo de Trabajo del GCF puede designar a otros participantes gubernamentales observadores sin derecho a voto en las actividades del Grupo de Trabajo del GCF de su estado/provincia (JAP en 8). En caso de que un delegado designado oficialmente no pueda participar en una reunión o reuniones, el Gobernador respectivo podrá nombrar a un delegado suplente o sustituto para que represente al estado o provincia en dicha reunión. El nombramiento de un delegado suplente o sustituto se comunicará por escrito a la Secretaría antes de la reunión, con la debida autorización del Gobernador.

La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF se reúne una vez al año en la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF y al igual qué (de manera más informal) en eventos como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF es responsable de tomar las principales decisiones relevantes para las actividades del Grupo de Trabajo del GCF, incluyendo el establecimiento de las prioridades del Grupo de Trabajo del GCF, la aprobación de los documentos de política del Grupo de Trabajo del GCF, la admisión de nuevos miembros y los

---

<sup>3</sup> Denominados colectivamente en el presente documento estado/provincia, o estado y provincia.

<sup>4</sup> Los estados y provincias fundadores son Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Aceh, Papúa, California, Illinois y Wisconsin (que se retiró en 2011).



cambios fundamentales en el papel o la composición del Grupo de Trabajo del GCF. Supervisar el trabajo de la Secretaría, de los Coordinadores y de los Órganos de Asesoramiento Técnico del Grupo de Trabajo del GCF (Se verá más adelante).

La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF está dirigida por el Estado o la provincia que la preside y que ejerce sus funciones durante un año natural (JAP a las 8) (ver Presidencia más abajo).

Los estados observadores, las provincias y otros representantes gubernamentales y otras partes interesadas están autorizados a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo del GCF y a ofrecer sus aportaciones al Grupo de Trabajo del GCF y a los Órganos de Asesoramiento Técnico, con la excepción de las sesiones a puerta cerrada limitadas a los miembros del Grupo de Trabajo del GCF (véase Observadores más abajo).

### **3. Miembros y representantes del grupo de trabajo del GCF (véase también la política de nuevos miembros más abajo)**

Los miembros del Grupo de Trabajo del GCF son aquellos estados y provincias que (1) formaron parte del grupo de miembros fundadores (firmantes de los MdE de 2008 y del Acre); o (2) fueron nominados por un miembro fundador del Grupo de Trabajo del GCF y aprobados para ser miembros formales por consenso (ver Toma de decisiones más abajo) por la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF (JAP en 8-9). Se espera que los miembros:

1. Tomar decisiones ejecutivas sobre las recomendaciones para aplicar las disposiciones del sector forestal del MDE (JAP en 10).
2. Trabajar con los otros miembros para compartir las lecciones aprendidas y coordinar las actividades del Grupo de Trabajo del GCF con los miembros del mismo país con sus respectivos gobiernos nacionales (JAP en 10).
3. Responder a las comunicaciones y los resultados del Grupo de Trabajo del GCF.
4. Asistir y participar activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo del GCF y de los Órganos de Asesoramiento Técnico.
5. Comprometerse con las partes interesadas de su estado/provincia para proporcionar comentarios y otras aportaciones a los productos del Grupo de Trabajo del GCF y participar en las reuniones del Grupo de Trabajo del GCF y otros eventos.
6. Crear y disolver los órganos técnicos/asesores y aprobar las propuestas de la Secretaría para la contratación de coordinadores y consultores técnicos de los órganos técnicos/asesores para que ayuden a cumplir los objetivos.
7. Nombrar representantes técnicos para participar en los órganos técnicos/de asesoramiento.
8. Ayudar a la Secretaría a identificar el apoyo de consultores y expertos necesario.
9. Garantizar transiciones fluidas entre administraciones o durante otros momentos de rotación de personal.



10. Difundir información sobre las actividades del Grupo de Trabajo del GCF.
11. Identificar el apoyo institucional y de financiación para las actividades de su Grupo de Trabajo del GCF.
12. Actualizar regularmente a los miembros del Grupo de Trabajo del GCF, a los Coordinadores y a la Secretaría sobre los avances en materia de REDD+ y de desarrollo con bajas emisiones en su estado/provincia, incluso mediante actualizaciones anuales de la Base de Datos de Conocimientos del Grupo de Trabajo del GCF.

#### **4. Comité(s) Ejecutivo(s)**

Los miembros del Grupo de Trabajo del GCF pueden formar un Comité Ejecutivo para proporcionar orientación a los miembros y supervisar a la Secretaría y a los Coordinadores sobre la recaudación de fondos, la gobernanza y otras cuestiones organizativas.

#### **5. Silla**

La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF está dirigida por el presidente. La presidencia del Grupo de Trabajo del GCF rota anualmente y debe ser ocupada por un estado o provincia y un país diferente cada año (JAP en 8). El Presidente es seleccionado y votado por la Asamblea y comienza sus funciones el 1 de<sup>st</sup> del año siguiente. Se espera que el Presidente:

1. Ayudar a organizar y definir el orden del día de la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF, que puede o no celebrarse en el estado o provincia del Presidente.
2. Dirigir la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF en coordinación con la Secretaría.
3. Desarrollar el plan de trabajo anual con la Secretaría y los miembros.
4. Identificar y asegurar la financiación para implementar las actividades del Grupo de Trabajo del GCF.
5. Coordinar con los estados y provincias del Grupo de Trabajo del GCF a través de reuniones regulares (telefónicas y de otro tipo).
6. Ayudar en los temas de nuevos miembros y en el reclutamiento (particularmente del lado de la demanda).
7. Ayudar a la divulgación y coordinación de las partes interesadas/intergubernamentales.
8. Llevar a cabo procesos de toma de decisiones y de consulta con los miembros cuando sea necesario realizar dichas acciones fuera de la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF.

#### **6. Secretaría**

La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF está formada por un pequeño equipo profesional remunerado que actualmente tiene su sede en la Universidad de Colorado Boulder. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF tiene la autoridad



para coordinar el trabajo del Grupo de Trabajo del GCF, mantener los esfuerzos del Grupo de Trabajo del GCF sin problemas y asegurar la continuidad de los esfuerzos del Grupo de Trabajo del GCF. La Secretaría es responsable de:

1. Comunicarse con el Presidente del Grupo de Trabajo del GCF y con los miembros de la Asamblea (en parte a través de los Coordinadores cuando sea pertinente) utilizando métodos que mantengan las líneas de comunicación claras y abiertas.
2. Implementar las decisiones y la planificación estratégica aprobadas por los miembros, incluso facilitando el desarrollo de órganos técnicos/asesores y preparando documentos de orientación y política relevantes para el avance de los programas jurisdiccionales de REDD+/desarrollo con bajas emisiones.
3. Garantizar que el producto del trabajo se complete y que se cumplan los plazos por parte de todos los órganos de asesoramiento técnico del GCF, los consultores y los socios cooperantes, así como por parte del GCF en su conjunto (de acuerdo con los acuerdos/contratos de subvención).
4. Trabajar con los miembros para producir y revisar los documentos de referencia para las reuniones del Grupo de Trabajo del GCF, los informes del Grupo de Trabajo del GCF y otros materiales del Grupo de Trabajo del GCF.
5. Interactuar con los miembros del Grupo de Trabajo del GCF, los donadores, las ONG, los pueblos indígenas y los líderes de las comunidades tradicionales, y otras partes interesadas y socios en nombre del Grupo de Trabajo del GCF.
6. Ayudar a la difusión, coordinación y vinculación con la comunidad política mundial de REDD+ y de desarrollo de bajas emisiones, incluso mediante la formación de asociaciones para fortalecer el impacto de los esfuerzos del Grupo de Trabajo del GCF.
7. Mantener al Grupo de Trabajo del GCF informado de las cuestiones relevantes en los debates más amplios sobre REDD+ y el desarrollo con bajas emisiones que podrían afectar al proceso del Grupo de Trabajo del GCF.
8. Supervisar el proceso del Grupo de Trabajo del GCF, la administración de las subvenciones y la gestión del proyecto, coordinar todos los informes técnicos y financieros a los donantes, coordinar y ayudar a facilitar las reuniones y actividades entre los miembros, los socios cooperantes y las partes interesadas, y retener y gestionar a los coordinadores y a los consultores del Órgano Técnico/Asesor.
9. Recaudación de fondos para apoyar la continuidad y el crecimiento de la red del Grupo de Trabajo del GCF (incluso para las asociaciones estratégicas, la innovación política, las comunicaciones, las reuniones mundiales y los procesos regionales).



## **7. Organismos técnicos/asensores y consultores (véase también los procedimientos de los organismos técnicos/asensores más abajo)**

Los Órganos Técnicos/Asensores del GCF desarrollan recomendaciones relativas a la infraestructura regulatoria e institucional necesaria para generar compensaciones de grado de cumplimiento de REDD y otras actividades internacionales de carbono forestal y desarrollo de bajas emisiones. En el pasado, el Grupo de Trabajo del GCF ha tenido múltiples Órganos Técnicos/Asensores: tres Grupos de Trabajo formados en 2009; cuatro Grupos de Trabajo formados en mayo de 2010 específicamente para guiar las actividades desde la Reunión Anual de 2010 en Aceh hasta 2011 (Marcos Jurisdiccionales, Financiación/Fondo, Base de Datos, y Comunicaciones y Alcance de las Partes Interesadas); y el Comité Global sobre Pueblos Indígenas y Comunidades Locales. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF y los Órganos Técnicos/Asensores pueden organizar talleres técnicos para realizar trabajos técnicos sobre temas específicos, cuyos resultados se comunicarán a la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF puede contratar a individuos u organizaciones como consultores en respuesta a una necesidad de la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF o del Órgano Técnico Asesor para preparar productos específicos para la consideración del Grupo de Trabajo del GCF.<sup>5</sup>

## **8. Coordinadores del grupo de trabajo del GCF**

En 2010, el Grupo de Trabajo del GCF creó los puestos de Coordinadores del Grupo de Trabajo del GCF para los estados del Grupo de Trabajo del GCF en Brasil y las provincias del Grupo de Trabajo del GCF en Indonesia. El Grupo de Trabajo del GCF añadió un Coordinador para México en 2013, uno para Perú en 2014, y uno para Ecuador in 2023. Los estados/provincias participan en los procesos de selección y renovación de los Coordinadores, que son organizaciones sin ánimo de lucro que operan en los países donde el Grupo de Trabajo del GCF tiene su más amplia presencia.

La Secretaría elabora un ámbito de trabajo anual para cada Coordinador, que recibe una subvención de la Universidad de Colorado hasta junio de 2022 y luego de la Universidad de California en los Ángeles. En general, se espera que los coordinadores de los grupos de trabajo del GCF:

1. Comunicarse regularmente con los estados miembros del Grupo de Trabajo del GCF para proporcionar información sobre las actividades y los resultados

---

<sup>5</sup> Hasta la fecha, además de los coordinadores, traductores, diseño gráfico, impresores y proveedores relacionados con la Reunión Anual y otros eventos, el Grupo de Trabajo del GCF ha contratado a John Nickerson (CAR 2009), Terra Global Capital (Grupo de Trabajo 2, Tarea 1, 2010), John O. Niles/Tropical Forest Group (Tarea 1, 2, 2010-2011), Luis Meneses (Tarea 3 Brasil, 2010), Emerald Planet/Jim Davie & Toby Garrit (Tarea 3 Indonesia, 2010-2012), Keyvan Izadi (Tarea 3, asistencia a la reunión anual de , verano/otoño 2011-2012), Hope Consulting (2012), IPAM (Tarea 3, revisión técnica de la base de datos y aportaciones, 2011-2012), Michael Dutschke (2013), Markit on Demand (Tarea 3, base de datos, 2012-2013), Darren Anderson/Radial Programming (base de datos, sitio web, red 2014), y Kate Hamilton (base de datos, financiación, 2013-14) por sus aportaciones y resultados específicos.



del Grupo de Trabajo del GCF al Presidente, la Secretaría y otros Coordinadores.

2. Facilitar las oportunidades de intercambio de información y el apoyo técnico a los estados/provincias del Grupo de Trabajo del GCF.
3. Actuar como centro para que los estados/provincias colaboren entre sí y se coordinen con los procesos nacionales en un esfuerzo por desarrollar un enfoque común para la REDD+ y el desarrollo bajo en emisiones.
4. Ayudar en el esfuerzo de desarrollar colaboraciones más profundas con las nuevas administraciones, así como con los socios actuales y potenciales.
5. Proporcionar conocimientos técnicos y orientación a los miembros sobre REDD+ y el desarrollo de bajas emisiones.
6. Ayudar en la organización de reuniones regionales y facilitar la participación de los estados/provincias en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo del GCF y en otras reuniones internacionales.
7. Participar en todos los órganos técnicos/asesores del Grupo de Trabajo del GCF y hacer aportaciones y comentarios sobre los productos del Grupo de Trabajo del GCF de acuerdo con los acuerdos/contratos de subvención.
8. Ayudar a la elaboración de los materiales de comunicación del Grupo de Trabajo del GCF.
9. Preparar y compartir con la Secretaría las notas de las reuniones y otros documentos relevantes que hayan sido aprobados por los estados y provincias.
10. Dirigir los esfuerzos de recaudación de fondos para apoyar las actividades y prioridades regionales del Grupo de Trabajo del GCF.

La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF desempeña este papel de manera informal para California, Illinois, Caquetá, el Estado de Cross River, Belier, Cavally, Cataluña, Pando, Santa Cruz, y Tarija.

### **9. Observadores (también ver los procedimientos para observadores y nuevos miembros más abajo)**

Los observadores son estados y provincias interesados en aprender más sobre el Grupo de Trabajo del GCF participando en las actividades del mismo. Las jurisdicciones interesadas en ser observadores deben completar los pasos descritos en la Sección IV más abajo y ser aprobados como observadores por consenso de los miembros actuales del Grupo de Trabajo del GCF. Aunque no hay reglas formales que rijan la participación, se espera que los observadores participen en todas las sesiones de la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF, excepto en las sesiones cerradas del Grupo de Trabajo del GCF. Una jurisdicción debe ser observadora durante un año antes de poder solicitar su adhesión, tal y como se indica en la Sección IV más adelante.

Como cuestión general, el Grupo de Trabajo del GCF no financia a los observadores para que asistan a la reunión anual del Grupo de Trabajo del GCF.



## 10. Partes interesadas

Las partes interesadas del Grupo de Trabajo del GCF son organizaciones no gubernamentales (representantes de entidades no estatales/provinciales, incluidas las organizaciones sin ánimo de lucro, el mundo académico, el sector privado y las organizaciones intergubernamentales) e individuos que han expresado su interés en participar en las actividades del Grupo de Trabajo del GCF. Esto puede ser de varias maneras, incluyendo (1) un miembro del Grupo de Trabajo del GCF les invitó a participar en un Órgano de Asesoramiento Técnico del GCF; (2) la parte interesada expresó su interés en mantenerse informada de las actividades del GCF; y/o (3) la parte interesada expresó su interés en asistir a las partes abiertas de un taller o reunión del Grupo de Trabajo del GCF (hasta la fecha las reuniones del Grupo de Trabajo del GCF han estado abiertas a cualquier persona interesada, limitadas sólo por el espacio y las limitaciones de recursos). Puede encontrar más información sobre la participación de las partes interesadas en el Documento de Orientación del Grupo de Trabajo del GCF sobre la participación de las partes interesadas.<sup>6</sup>

## 11. Socios/Donantes

Los socios/donantes del Grupo de Trabajo del GCF incluyen entidades que proporcionan apoyo al Grupo de Trabajo del GCF, sobre todo los financiadores del proyecto hasta la fecha: la Fundación David y Lucile Packard (2009), la Fundación Gordon y Betty Moore (2009-2013, 2017-18), la Fundación ClimateWorks/CLUA (2010-2013, 2018), la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (2013-2015, 2016-2020, 2020-2024) y el Rockefeller Brothers Fund (2017-2019).

En 2015, el Gobierno de Noruega se comprometió a aportar 200 millones de coronas noruegas (unos 24 millones de dólares estadounidenses) al Grupo de Trabajo del GCF, y en 2017 el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) REDD+ fue seleccionado para administrar los fondos. En 2018, la secretaría del Grupo de Trabajo del GCF firmó un marco formal de colaboración con el Equipo REDD+ del PNUD, que describe las funciones y responsabilidades de cada institución en tres áreas principales de cooperación:

- i. Financiación de la ventanilla A para las estrategias jurisdiccionales y los planes de inversión
- ii. Financiación de la ventanilla B para enfoques innovadores de reducción de la deforestación a nivel jurisdiccional
- iii. Coordinación regional en Brasil, México, Indonesia, Perú, Colombia y Ecuador, y en África (Costa de Marfil y Nigeria).

---

<sup>6</sup> [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1\\_piW73jOWKN8AQVb4CJAQCZmi1znDXNA](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_piW73jOWKN8AQVb4CJAQCZmi1znDXNA).



## II. Procedimientos de decisión

1. Cada estado y provincia miembro tiene un (1) miembro con derecho a voto en la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF.
2. Las decisiones se toman por la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF por consenso siempre que sea posible (JAP en 8). Las decisiones se toman en la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF. En circunstancias excepcionales, la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF puede acordar tomar decisiones de forma virtual (por ejemplo, por correo electrónico).<sup>7</sup>
3. Si tras una primera ronda de discusión no hay consenso, se realiza una ronda de réplica en la que se sigue la decisión mayoritaria de 2/3 de los miembros presentes y votantes, haciendo constar las opiniones disidentes o los puntos de vista alternativos (JAP en 8).
4. Si no se alcanzan los 2/3 de los votos, la decisión se pospone.
5. Las decisiones que son competencia de los miembros incluyen, pero no se limitan a, los nuevos miembros, el presidente del Grupo de Trabajo del GCF, el establecimiento de las prioridades del Grupo de Trabajo del GCF, el establecimiento y las actualizaciones de las políticas y procedimientos de gobernanza del Grupo de Trabajo del GCF, y el establecimiento de nuevos órganos técnicos/asesores.

## III. Procedimientos para observadores y nuevos miembros

### A. OBSERVADORES

1. Los observadores son estados y provincias interesados en aprender más sobre el Grupo de Trabajo del GCF participando en las actividades del Grupo de Trabajo del GCF (ver arriba). Convertirse en observador es el primer paso para ser miembro de pleno derecho del Grupo de Trabajo del GCF. Las jurisdicciones deben ser observadoras durante un año antes de solicitar la adhesión plena. Los procedimientos para convertirse en observador figuran en el Apéndice A.

### B. Nuevos miembros

1. Decisión de 2019: En la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF en Florencia, Caquetá, los miembros del Grupo de Trabajo del GCF decidieron suspender la aceptación de nuevos miembros

---

<sup>7</sup> Por ejemplo, una votación final sobre modificaciones a la Política de Gobierno del Grupo de Trabajo del GCF que hayan sido discutidas en una Reunión Anual puede llevarse a cabo, previa aprobación de la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF, a través de medios electrónicos como el correo electrónico.



durante seis meses hasta que los criterios de afiliación pudieran ser revisados por el Comité Ejecutivo y aprobados en la Reunión Anual de 2020 que se celebrará en Manaus, Amazonas.<sup>8</sup>

2. El Comité Ejecutivo se reunió en 2020 y 2021 para debatir los criterios de afiliación y, basándose en estos debates, recomendó lo siguiente
  - a. Las jurisdicciones que hayan cumplido con los criterios existentes para la nueva membresía (véase el párrafo 4 más abajo) antes de la Reunión Anual de marzo de 2022 en Manaus, Amazonas, deberán recibir un voto de la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF; y
  - b. Los nuevos criterios de afiliación contenidos en el Apéndice A (Procedimientos de Afiliación al Grupo de Trabajo del GCF) de esta Política de Gobernanza del Grupo de Trabajo del GCF deben ser considerados y adoptados por la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF y aplicados a cualquier jurisdicción que no haya cumplido los criterios de afiliación anteriores para marzo de 2022.
3. Decisión de 2016: En la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF en Guadalajara, Jalisco, los miembros del Grupo de Trabajo del GCF decidieron suspender la aceptación de nuevos miembros hasta que los criterios de afiliación pudieran ser revisados y aprobados en la Reunión Anual de 2017 que se celebrará en Balikpapan, Kalimantan Oriental. Los nuevos criterios de afiliación no fueron aprobados en la Reunión Anual de 2017 en Kalimantan Oriental.
4. Antes de septiembre de 2016, los criterios de los nuevos miembros eran los siguientes:
  - a. *Las jurisdicciones interesadas en convertirse en miembros del Grupo de Trabajo del GCF deben ser observadores durante al menos un año. Una vez cumplida esta condición, el gobernador de la jurisdicción debe presentar una carta de interés en ser miembro a la Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF y al Presidente del Grupo de Trabajo del GCF. La carta debe explicar el interés del estado/provincia en convertirse en miembro y sus experiencias como observador, confirmar su compromiso con las metas y objetivos del Grupo de Trabajo del GCF e identificar quiénes serían sus dos representantes designados del Grupo de Trabajo del GCF.*<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Debido a la pandemia mundial de COVID-19, la Reunión Anual de 2020 se pospuso hasta marzo de 2022.

<sup>9</sup> En el pasado se ha discutido si debería haber criterios adicionales para la afiliación (reclutamiento, eliminación/jubilación de miembros).

# GCF

## task force

- Se espera que los estados/provincias con bosques tropicales proporcionen información de fondo sobre sus bosques, los impulsores y las tasas de deforestación, la experiencia con el desarrollo rural de bajas emisiones y REDD+, las leyes, políticas, proyectos y programas relacionados (tanto los existentes como los previstos), lo que prevén contribuir y obtener de la pertenencia al Grupo de Trabajo del GCF, y cualquier otra información relevante.
  - Se espera que las jurisdicciones de los países desarrollados proporcionen información de fondo sobre sus leyes, políticas, programas y actividades relacionadas con el cambio climático, lo que prevén contribuir y obtener de la pertenencia al Grupo de Trabajo del GCF, y su interés en la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación tropical y el uso de la tierra.
- b. La carta del gobernador debe ir acompañada de una carta de apoyo de un miembro fundador del Grupo de Trabajo del GCF (California, Illinois, Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Mato Grosso, Aceh y Papúa) (JAP en 9) que explique por qué el estado/provincia debería ser admitido en el Grupo de Trabajo del GCF. Se anima a las jurisdicciones que deseen ser miembros a que participen en las actividades del Grupo de Trabajo del GCF y a que interactúen con los miembros del Grupo de Trabajo del GCF durante su tiempo como observador para ayudar a facilitar este proceso.
- c. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF presentará las cartas a los miembros del Grupo de Trabajo del GCF para su consideración antes de la votación en la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF. La jurisdicción seguirá siendo un observador durante este periodo de tiempo antes de la votación (se encuentra más información sobre los observadores al inicio del documento).
- d. La votación de los nuevos miembros debe tener lugar en la reunión anual del Grupo de Trabajo del GCF, excepto en circunstancias especiales. Un representante de la jurisdicción que solicita la adhesión debe asistir a esta Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF.
- e. Los nuevos miembros deben ser aceptados por consenso (JAP en 9).
- f. Los nuevos miembros tendrán los mismos derechos que los miembros fundadores, con la excepción de la capacidad de nombrar a un nuevo miembro. (JAP en 8).
- g. Los nuevos miembros deben adoptar todos los documentos clave del Grupo de Trabajo del GCF, como el [JAP](#), la [Política de las Partes Interesadas](#), el Plan Estratégico del Grupo de Trabajo del GCF, la Declaración de Río Branco del Grupo de



Trabajo del GCF, el [Plan de acción de Manaos](#) y otros documentos de gobernanza del Grupo de Trabajo del GCF identificados por los miembros. (JAP en 9).

- h. Se espera que los nuevos miembros se comprometan como se indica en la Sección I.B. 3. (Miembros y representantes del grupo de trabajo del GCF) anterior.

## IV. Procedimientos del órgano técnico/consultivo

1. La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF puede crear Órganos Técnicos/Asesores por consenso.
2. Los Órganos Técnicos/Asesores del GCF pueden desarrollar recomendaciones sobre la infraestructura técnica, regulatoria e institucional necesaria para construir programas jurisdiccionales para REDD+ y programas de desarrollo de bajas emisiones.
3. Los Órganos Técnicos/Asesores, en coordinación con la Secretaría, pueden reclutar a los miembros del Grupo de Trabajo del GCF, a las partes interesadas y a consultores privados para que participen en los productos de trabajo de los Órganos Técnicos/Asesores y los elaboren.
4. Los Órganos Técnicos/Asesores del GCF informan a la Asamblea del GCF y son supervisados por los Líderes (designados por la Asamblea del GCF o por los miembros del Órgano Técnico/Asesor) y por la Secretaría.<sup>10</sup>
5. El líder es responsable de establecer los objetivos del órgano, desarrollar el calendario de sus resultados, dedicar tiempo a la finalización de los mismos (incluyendo la supervisión con la Secretaría de cualquier consultor contratado por el órgano técnico/asesor para este fin, así como el compromiso con los miembros del órgano para que hagan sus aportaciones), y fomentar la participación y las aportaciones de las partes interesadas en sus productos de trabajo.
6. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF y los Órganos Técnicos/Asesores pueden organizar talleres técnicos para elaborar trabajos técnicos sobre temas específicos, cuyos resultados se comunicarán a la Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF.

---

<sup>10</sup> Actualmente, los 4 grupos de asesoramiento técnico de son supervisados y dirigidos por la Secretaría. El enfoque actual ha consistido en enviar a los miembros (a través de los coordinadores, en su caso) las noticias y los resultados para que los revisen cuando sea necesario.



## V. Procedimientos de reunión

1. Hay una reunión anual del Grupo de Trabajo del GCF por año.<sup>11</sup>
2. La Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF puede celebrarse en cualquier lugar elegido por los miembros, incluyendo un estado o provincia del Grupo de Trabajo del GCF.
3. El orden del día de estas reuniones lo elaboran el presidente, la secretaria y los coordinadores, con las aportaciones de los miembros del grupo de trabajo del GCF y de los posibles consultores.
4. El Presidente dirige la Reunión Anual con la ayuda de la Secretaría y los Coordinadores.
5. La participación está abierta a las partes interesadas siempre que sea posible, pero algunas reuniones o sesiones tienen un aforo limitado y/o están cerradas para resolver asuntos internos del Grupo de Trabajo del GCF.
6. La reunión anual de incluirá una sesión de trabajo a puerta cerrada para que los miembros del Grupo de Trabajo del GCF, los Coordinadores y la Secretaría discutan los objetivos y asuntos de gobernanza, financieros y de planificación estratégica del GCF. Al final de cada sesión de trabajo a puerta cerrada se levantará y aprobará un acta que refleje todas las decisiones importantes tomadas.
7. La Asamblea del Grupo de Trabajo del GCF, en su totalidad o en parte, también puede reunirse de manera menos formal en encuentros como la COP de la CMNUCC (véase más arriba). En las regiones del Grupo de Trabajo del GCF se celebran talleres/capacitaciones y reuniones adicionales, dependiendo de las prioridades y la financiación disponible para un año determinado.

## VI. Procedimientos de recaudación de fondos

1. La Secretaría del Grupo de Trabajo del GCF actúa como líder en la presentación de propuestas para el apoyo general del Grupo de Trabajo del GCF a los financiadores.
2. Las propuestas de financiación se ajustarán a las prioridades establecidas por los miembros en la reunión anual del Grupo de Trabajo del GCF. Además, la Secretaría trabajará con los coordinadores y delegados, en la medida de lo posible, para garantizar que las propuestas de financiación y las actividades

---

<sup>11</sup> El lugar de la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF cambia cada año, pero no hay normas del Grupo de Trabajo del GCF que regulen esta cuestión. Puede ser una buena idea dejar esto flexible porque incluso puede tener sentido celebrar una Reunión Anual fuera de los estados y provincias del Grupo de Trabajo del GCF para facilitar los viajes o para que coincida con otro evento u oportunidad importante.



que se financiarán a través de dichas propuestas se ajusten a las prioridades de las jurisdicciones. Si una jurisdicción desea no participar en una propuesta de financiación específica, la Secretaría se asegurará de que la propuesta sea clara al respecto.

3. La Secretaría colaborará con los coordinadores, en la medida de lo posible, en las propuestas de financiación y avisará con antelación a los miembros del Grupo de Trabajo del GCF de cualquier propuesta de financiación que pretenda presentar.